



BASES REGULADORAS DE ACCESO Y FUNCIONAMIENTO DEL POLO NACIONAL DE CONTENIDOS DIGITALES

1. ANTECEDENTES

El Polo de Contenidos Digitales, iniciativa gestionada por Promálaga, se ha configurado como un espacio de innovación y laboratorio de tendencias donde se desarrollan ideas o proyectos pertenecientes al sector de los contenidos digitales o sus sectores auxiliares.

El edificio cuenta con un espacio de casi 6.000 m² distribuido en planta baja y primera, donde se están ejecutando, entre otras, las siguientes actividades:

- Formación.
- Apoyo al emprendimiento.
- Investigación.
- Celebración de eventos.
- Demostración.
- Exposición.
- Pre-incubación, incubación y consolidación.

La iniciativa del Polo de Contenidos Digitales se ha cofinanciado por los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) mediante programa operativo FEDER 2014-2020, y ha sido articulado a través de un convenio en el que RED.es aporta el 80% y el Ayuntamiento de Málaga el 20% restante.

2. OBJETO

El objeto de las presentes bases es regular el acceso a los servicios y los usos de los espacios del Polo de Contenidos Digitales, con el fin de promocionar los contenidos digitales, difundiendo y acercando las nuevas tecnologías tanto a empresas, emprendedores y estudiantes, como al público en general.

1

3. SERVICIOS PRESTADOS POR PROMÁLAGA A LOS RESIDENTES

A) SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

- El Polo de Contenidos Digitales cuenta con las infraestructuras necesarias para un desarrollo normal de actividad empresarial, como son suministro eléctrico, agua e internet.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del Polo.
- Limpieza de las zonas comunes y espacios de coworking.
- Sistema de alarma centralizado de las áreas comunes.
- Servicio de conserjería en horario de lunes a domingo de 7:00h a 23:00h (cuando sea necesario).

B) SERVICIOS DE CONSULTORÍA

- Mentoring para todas aquellas ideas o proyectos que desarrollen su actividad en el Polo de Contenidos Digitales.
- Asesoramiento en innovación, empresa, tecnología, financiación, comunicación, jurídico y gestión administrativa.
- Información sobre programas de incentivos disponibles para creación de empresas.



- Organización de seminarios, talleres y cursos gratuitos dirigidos a todos los emprendedores/as que desarrollen su actividad en el Polo de Contenidos Digitales.

C) SALAS, ESPACIOS DE USO COMÚN Y ZONA LABORATORIOS

- Las salas y espacios de uso común del Polo de Contenidos Digitales están a disposición de todas aquellas empresas, emprendedores o colaboradores que soliciten previamente su uso según el procedimiento establecido para ello, estén o no alojadas en el edificio.
- Todos los espacios del Polo de Contenidos Digitales dispondrán de una serie de servicios complementarios que podrán ser solicitados por los usuarios si así lo requieren:
 - **Servicios complementarios de los espacios de uso común:**
 - Servicio de un técnico de audiovisuales para pruebas y asistencia técnica.
 - Servicio de limpieza del espacio.
 - Servicio de montaje y desmontaje de mobiliario y/o decoración.
 - Servicio de un técnico especializado de laboratorio.
 - Servicio de mantenimiento especializado.

Los servicios reseñados tendrán un precio/hora según tarifas vigentes. El personal del Polo de Contenidos Digitales autorizará el uso del espacio e informará de los servicios complementarios necesarios y del coste resultante del mismo.

- **Funcionamiento del uso de las salas, espacios comunes y laboratorios:**

El uso de las salas, espacios comunes y laboratorios será de acceso gratuito para todos los que desarrollen su actividad en el Polo de Contenidos Digitales siempre que la actividad a desarrollar no tenga un precio asociado. Para aquellos que no desarrollen su actividad en el Polo de Contenidos Digitales, el uso de las salas y espacios de uso común llevarán asociadas un precio según las tarifas vigentes.

Serán consideradas actividades sin precio todas aquellas en la que los eventos no tengan coste para los asistentes.

Para todas las actividades o eventos con un coste para el asistente, el importe del espacio se fijará según las tarifas vigentes. El precio para los asistentes será fijado por el organizador de evento.

4. TIPO DE SOLICITANTE

Podrá solicitar acceder y usar los espacios disponibles en el Polo de Contenidos Digitales cualquier persona física o jurídica que cuente con una idea o proyecto relacionado con la industria de los contenidos digitales o industrias de apoyo (ver anexo 1) y cumpla con los requisitos exigidos en las presentes bases.

Aquellos solicitantes que no estén dados de alta en Hacienda y Seguridad Social a fecha de solicitud, o tengan una antigüedad inferior a 24 meses, estarán sujetos al cumplimiento de hitos (pre-incubación, incubación, y consolidación), conforme se recoge en el apartado 9 de las presentes bases.



Para el caso de empresas o empresarios individuales que a fecha de solicitud tengan una antigüedad superior a 24 meses, a contar desde la fecha de su alta en Hacienda y Seguridad Social no estarán sujetos al cumplimiento de hitos del apartado 9.

5. TIPO DE ESPACIOS

El Polo de Contenidos Digitales cuenta con dos tipos de espacios para el desarrollo y la implementación de proyectos relacionados con los contenidos digitales:

1. Espacios de uso privativo:

- A) zona de Empresas – Oficinas.
- B) Zonas de Coworking – Puesto de trabajo individual o grupal.

2. Espacios de uso común:

- A) Zonas de formación.
- B) Zonas de eventos.
- C) Laboratorios:
 - Sala de proyección.
 - Estudio de captura de movimiento y sala mac.
 - Estudio de grabación de video.
 - Estudio de grabación de audio.
 - Estudio de fotografía.
 - Sala Fablab.
 - ShowRoom de realidad virtual.
 - Zona de e-Sports.

Para toda la oferta formativa no gratuita que se ponga en marcha en el Polo de Contenidos Digitales se deberá garantizar un número mínimo de alumnos becados. Este número no podrá ser inferior al 25% de las plazas del curso y la beca deberá cubrir como mínimo el 50% del coste del curso.

6. SOLICITUD

Cualquier tipo de espacio deberá ser solicitado cumplimentando el formulario correspondiente que estará publicado en la web de Promálaga (www.promalaga.es) y en la del Polo de Contenidos Digitales (www.polodigital.eu).

a) Solicitud de espacios de uso privativo (zona empresas y zona coworking).

El solicitante deberá cumplimentar en su totalidad el formulario de solicitud de espacio de cesión de uso privativo, y adjuntar la documentación correspondiente. Se establece la limitación de una solicitud por empresa o persona física.

Deberá adjuntar:

- Cualquier documento adicional que justifique la relación del proyecto con los contenidos digitales.
- Justificación sobre el tipo de zona solicitada.



- Con la finalidad de ser valorada, una descripción detallada y desglosada en la que se justifiquen los criterios relativos a la calidad del proyecto y el equipo promotor, detallados en el apartado 7 de las presentes bases.

Además, deberá remitirse la siguiente documentación por correo electrónico a la dirección: hola@polodigital.eu

- Fotocopia DNI.
- Currículos de la/s persona/s que forman parte de la idea/proyecto. Cualquier otra documentación que considere el interesado (Canvas, Lean, Presentaciones, etc.).

Las solicitudes recibidas serán valoradas en su totalidad conforme a los criterios de valoración.

Las solicitudes presentadas se hacen bajo la exclusiva responsabilidad de la persona física o jurídica que la lleva a cabo. PROMÁLAGA se exime de toda responsabilidad derivada de dichas solicitudes.

Para el caso de empresas o empresarios individuales que a fecha de solicitud tengan una antigüedad inferior a 24 meses disfrutarán del uso del espacio asignado de manera gratuita durante 6 meses. Una vez finalice este periodo, se aplicarán las tarifas vigentes. Para el caso de empresas o empresarios individuales que a fecha de solicitud tengan una antigüedad superior a 24 meses, a contar desde la fecha de su alta en Hacienda y Seguridad Social, serán de aplicación las tarifas vigentes desde su inicio de contrato y no estarán sujetos al cumplimiento de hitos del apartado 9.

4

b) Solicitud de espacios de uso común (zona de formación, zona de eventos y laboratorios).

Será necesario cumplimentar el formulario de solicitud correspondiente al espacio de uso común a utilizar. Estos formularios se podrán presentar de manera telemática o presencial al personal ubicado en el Polo de Contenidos Digitales y se deberá adjuntar la documentación correspondiente según el espacio solicitado.

El acceso a los diferentes espacios vendrá marcado por la temática de las ideas/proyectos, siendo obligatoria la pertenencia de los mismos al sector de los Contenidos Digitales o a sus sectores auxiliares, entendiéndose por Contenidos Digitales todo lo recogido en el Anexo 1.

Además, se deberá adjuntar a la solicitud lo siguiente:

- Datos identificativos de la persona solicitante.
- Datos de la actividad y su relación con los contenidos digitales.
- Número estimado de participantes.
- Necesidades técnicas requeridas.
- Especificar si la actividad será gratuita, y en caso contrario, el coste para los asistentes.
- Tipología de la actividad.
- Espacio solicitado.



- Fecha y Horario
- Cualquier otra información que el organizador considere de interés para PROMÁLAGA.

7. PROCEDIMIENTO Y ADJUDICACIÓN

El procedimiento para el acceso y uso de los espacios del Polo de Contenidos Digitales es el siguiente:

7.1 Espacios de uso privativo (zona empresas y zona coworking):

La selección y adjudicación de espacios se realizará mediante un sistema continuo de convocatoria basada en un proceso abierto de estudio, selección y aceptación de propuestas, condicionado al espacio disponible y a la rotación de proyectos en el Polo de Contenidos Digitales.

- Cita y entrevista con un técnico de PROMÁLAGA.

Una vez recibida por parte de PROMÁLAGA la solicitud de espacio y la documentación correspondiente, un técnico se pondrá en contacto con el solicitante para una entrevista. Durante la entrevista, éste le informará sobre la disponibilidad, el tipo de espacio, las tarifas en caso de haberlas, así como las condiciones y servicios que se prestan en el Polo de Contenidos Digitales.

- Valoración y adjudicación.

b.1) Criterios de Valoración.

Las solicitudes, cuando haya disponibilidad de espacio, serán evaluadas por un técnico de PROMÁLAGA.

Los criterios sobre los que serán evaluados los proyectos son:

Criterio de valoración	Concepto que se valora	Puntos máximos por concepto	
1. Calidad del Proyecto (Máximo total de 65 puntos)	1.1 Generación de Contenidos Digitales	25 puntos	
	1.2 Carácter global	Nacional	5 puntos
		Internacional	10 puntos
	1.3 Innovación de la idea o proyecto		20 puntos
1.4 Potencial de crecimiento		10 puntos	
2. Equipo promotor (Máximo total 30 puntos)	2.1 Currículo	5 puntos	
	2.2 Experiencia	5 puntos	
	2.3 Carácter multidisciplinar	5 puntos	
	2.4 Dedicación exclusiva	5 puntos	
	2.5 Estructura del capital humano (nº de personas)	Equipo de 3 o más.	10 puntos
Equipo entre 1 y 2		5 puntos	
3. Procedencia	3. Se asignarán 5 puntos para aquellas ideas o proyectos que hayan seguido el programa Go2Work del Polo de Contenidos Digitales.		

1. Calidad del proyecto.

La puntuación máxima a obtener en este apartado son 65 puntos, divididos como sigue:

1.1 Generación de Contenidos Digitales (hasta 25 puntos).

En este epígrafe se valorarán con hasta 25 puntos las ideas o proyectos de generación de contenidos digitales en cualquiera de los soportes existentes.

Así mismo, las ideas o proyectos pertenecientes a los contenidos digitales en cualquiera de los soportes existentes, serán valoradas con hasta 20 puntos.

Se entienden como contenidos digitales las ideas o proyectos directamente relacionados con videojuegos, realidad virtual, artes visuales, artes musicales, etc. (Anexo 1).

1.2 Carácter global (hasta 10 puntos).

Se valorará si la idea o proyecto de forma previa a la solicitud está enfocada hacia la comercialización y venta en:

- Si es en el mercado nacional, se valorará con 5 puntos.
- Si es en el mercado internacional, o nacional e internacional, se valorará con 10 puntos.

1.3 Innovación de la idea o proyecto (hasta 20 puntos).

Si la idea o proyecto a desarrollar tiene carácter innovador será valorada con hasta 20 puntos.

1.4 Potencial de crecimiento. (Hasta 10 puntos)

Se podrá otorgar hasta 10 puntos a aquellas ideas o proyectos que presenten un proyecto de expansión concreto que suponga un potencial de crecimiento de la empresa que de otra forma no se podría conseguir. En él se valorarán conceptos como, posicionamiento estratégico en nuevos mercados, contratos que se vayan a suscribir o que estén a punto de ser suscritos, nuevos desarrollos, etc.

2. Equipo promotor.

La puntuación máxima a obtener en este apartado son 35 puntos, divididos como sigue:

2.1 Currículo. (5 puntos)

Se valorará con 5 puntos que en el equipo promotor haya alguna persona con estudios de postgrado relacionado con los contenidos digitales, las tecnologías de la información y de las comunicaciones.



2.2 Experiencia. (5 puntos)

Se valorará con 5 puntos que en el equipo promotor haya, al menos, una persona que tenga experiencia profesional relacionada con el objeto o "core" de la idea o proyecto que presentan, siempre que tengan relación con los contenidos digitales, con un mínimo de 6 meses.

2.3 Carácter multidisciplinar. (5 puntos)

Se valorará con 5 puntos que en el equipo promotor haya al menos tres disciplinas académicas diferentes, que podrán ser justificadas mediante los títulos académicos correspondientes, certificaciones u otras titulaciones, regladas o no.

2.4 Dedicación. (5 puntos)

Se puntuará con 5 puntos cuando la mitad o más miembros del equipo promotor se dediquen exclusivamente a la idea o proyecto que van a desarrollar.

2.5 Estructura del capital humano. (10 puntos)

Se valorarán aquellas ideas o proyectos que cuenten con mayor número de personas. Así, los equipos que tengan 3 o más miembros obtendrán 10 puntos, y los que estén compuestos por 1 o 2 miembros, obtendrán una puntuación de 5 puntos.

3. Procedencia.

Se asignarán 5 puntos para aquellas ideas o proyectos que hayan seguido el modelo Go2Work del Polo de Contenidos Digitales.

Se considera modelo Go2Work, al programa desarrollado en el Polo de Contenidos Digitales fruto de la colaboración entre la Escuela de Organización Industrial y el Ayuntamiento de Málaga y, que ha sido cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Para poder acceder a un espacio privativo se deberá alcanzar la puntuación mínima de **55 puntos**. Las solicitudes que no alcancen dicha puntuación serán desestimadas.

b.2) Acuerdo de adjudicación y condiciones.

El Director-Gerente de PROMÁLAGA, como órgano de adjudicación de los espacios en el Polo de Contenidos Digitales, procederá a dictar el acuerdo de adjudicación de espacio, en base al informe de valoración emitido por el técnico.

Se notificará la resolución de la solicitud al interesado, debiendo proceder éste a realizar en el plazo máximo de 15 días un depósito inicial correspondiente a dos mensualidades, que dependerá del tipo de espacio adjudicado.

Este pago será reintegrable en el plazo de 1 mes tras la finalización del contrato, siempre que el espacio adjudicado se encuentre en las mismas condiciones en las que se le entregó y se encuentre al corriente de sus obligaciones con PROMÁLAGA.

Una vez realizada la adjudicación, el depósito inicial y habiendo entregado toda la documentación que PROMÁLAGA haya solicitado, se procederá a la firma del contrato



de servicios de promoción de los contenidos digitales, donde se detallarán las condiciones, derechos y obligaciones específicas que tendrá el residente.

7.2 Espacios de uso común (zona de formación, zona de eventos y laboratorios):

a) Disponibilidad y reserva del espacio.

Una vez recibida por parte de PROMÁLAGA la solicitud de espacio y la documentación requerida, se procederá a valorar la solicitud y a comprobar la disponibilidad del espacio.

Concretada la fecha de uso del espacio común, se procede a la estimación de los servicios adicionales requeridos por el solicitante (si procede) según tarifas vigentes. El uso del equipamiento de los laboratorios de planta primera será gratuito gracias a la cofinanciación del fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

8. LISTA DE ESPERA

Las solicitudes de espacios de uso privativo en el Polo de Contenidos Digitales cuando no exista disponibilidad pasarán a engrosar una lista de espera, a la cual se recurrirá para cubrir posibles vacantes. Las solicitudes serán valoradas en el momento de su presentación y en caso de no obtener la puntuación mínima pasarán a excluirse directamente. Dicha valoración deberá contar con un informe motivado de un técnico de PROMÁLAGA.

La lista de espera quedará sin efecto al finalizar la vigencia de las presentes bases, debiendo volver a cursarse una nueva solicitud.

9. DURACIÓN DE LA CESIÓN

En aplicación de las presentes bases, la duración máxima de estancia en el Polo de Contenidos Digitales, para todos los adjudicatarios, será de 24 meses improrrogables, a contar desde la firma del contrato. En ningún caso se podrá superar la duración máxima establecida en las presentes bases.

La duración de la estancia de los proyectos y empresas con una antigüedad inferior a 24 meses estará sujeta al cumplimiento de diferentes hitos que tendrán que ir superando para poder permanecer el tiempo máximo de estancia establecido. Estos hitos llevan asociados unos tiempos para su consecución y serán evaluados continuamente con el objetivo de que vayan avanzando en su desarrollo empresarial.

- **Fase pre-incubación (Hito 1. Plan de Negocio):** Se otorga un periodo inicial de 6 meses desde la firma del contrato para que se desarrolle e implemente el modelo de negocio presentado junto con la solicitud de acceso. El plan de negocio deberá estar basado en la viabilidad económico financiera del Proyecto y sus posibilidades de escalado y salida al mercado.

Además de disponer en esta fase de un espacio privativo de forma gratuita durante 6 meses, los residentes recibirán asesoramiento personalizado, la opción de asistir a talleres prácticos y poder participar de manera activa en la comunidad del Polo de Contenidos Digitales, donde se desarrollarán actividades para fomentar sinergias y

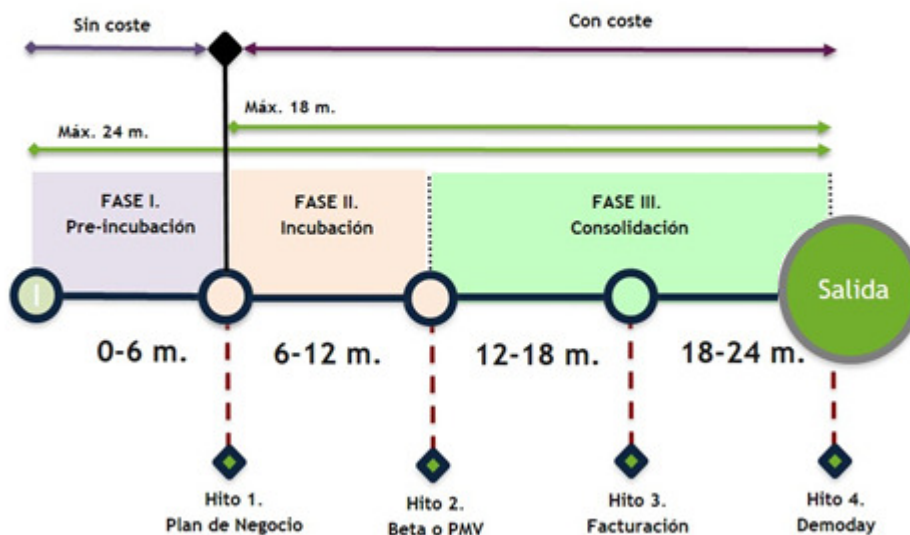
cooperación con el objetivo de madurar y enriquecer los proyectos residentes. Al finalizar el periodo, deberá entregar un plan de negocio completo.

- **Fase Incubación (Hito 2 Beta o Producto Mínimo Viable - PMV):** Al superar el Hito 1, el residente entrará en la fase de Incubación, de 6 meses adicionales, que finalizará con el cumplimiento del **Hito 2 Beta o PMV**. Al entrar en esta fase, el residente se sujetará a las tarifas vigentes para espacios de uso privativo.

El Hito de esta fase consistirá en una presentación en la cual el residente expone su prototipo funcional o Beta de producto/servicio. El residente deberá enviar la presentación y conjuntamente deberá remitir el alta en Hacienda y Seguridad de la empresa al final de la fase.

- **Fase Consolidación (Hito 3 Facturación e Hito 4 Demoday):** Superado el hito 2, se concederán 6 meses adicionales en donde el residente tendrá que aportar el plan de negocio actualizado y el volumen de facturación antes del cumplimiento de los 6 meses. Una vez superado el Hito 3, el residente tendrá otros seis meses (hasta los 24 meses máximos de estancia) para alcanzar el Hito 4, en el podrá realizar una presentación del proyecto en formato Demoday. El residente deberá enviar la presentación en formato pdf antes de la finalización del mes 24 de contrato.

Itinerario* Polo de Contenidos Digitales



* Sólo para proyectos empresariales de menos de 2 años (desde el alta en Hacienda).



Procedimiento de evaluación de los Hitos.

Quince días antes de la finalización de cada uno de los Hitos establecidos se solicitará al residente la presentación en formato digital de los documentos necesarios para la justificación del cumplimiento de las fases.

De no presentarse en el tiempo y forma establecidos, se emitirá un informe motivado indicando la finalización de su estancia en el espacio de uso privativo asignado.

10. OBLIGACIONES DE LOS RESIDENTES

Los residentes del Polo de Contenidos Digitales estarán sujetos las siguientes obligaciones:

1. Participar en las actividades que se organicen a propuesta del Polo de Contenidos Digitales (talleres, cursos, mentorización, etc.) respetando fechas y horarios propuestos.
2. Acatar las normas de funcionamiento del centro.
3. Notificar a PROMÁLAGA cualquier cambio o incidencia que afecte al desarrollo de las fases.
4. Publicitar y difundir por sus propios medios, el establecimiento de relaciones mutuas y de colaboración recibida por PROMÁLAGA. A tal efecto, PROMÁLAGA facilitará un manual de identidad corporativa sobre como deberá ser usada su imagen. Las pautas sobre imagen corporativa, cartelería y demás elementos que se usen en el espacio cedido deberán ser autorizadas por PROMÁLAGA.

11. AUTORIZACIONES

PROMÁLAGA se reserva para sí, su representante o persona debidamente autorizada por él, el derecho de entrar en el espacio cedido, durante las horas de apertura o funcionamiento, con el fin de poder vigilar el cumplimiento de las obligaciones que se establecen para el usuario. En caso de urgencia o fuerza mayor, PROMÁLAGA podrá también, por sí o por medio de personas autorizadas, acceder al espacio fuera de las horas de apertura o funcionamiento, para atender las reparaciones o revisiones precisas y adoptar las medidas necesarias. En estos casos se dará cuenta inmediata al usuario de lo actuado.

12. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRANSPARENCIA

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos personales recogidos en la tramitación de estas bases reguladoras, cuyo tratamiento y publicación se autoriza por las personas interesadas mediante la presentación de las solicitudes, serán incluidos en un fichero cuyo objeto, entre otras finalidades es la tramitación de solicitudes de espacios, así como para informar a las personas interesadas sobre su desarrollo.

El solicitante se hace responsable de la veracidad de todos ellos y declara contar con el consentimiento de las terceras personas cuyos datos puedan ser necesarios aportar. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse ante PROMÁLAGA, mediante una comunicación a la siguiente dirección: a PROMÁLAGA en



Plaza Jesús el Rico, número 1, 29012. Málaga, o a la dirección de e- mail:
info@promalaga.es

Para lograr el cumplimiento del principio de transparencia, los usuarios deberán proporcionar durante todo el periodo de estancia en el Polo de Contenidos Digitales, aquella información que PROMÁLAGA deba publicar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y demás normativa de aplicación, facilitando el acceso a la información en tiempo real y cumpliendo con los criterios establecidos en la normativa aplicable.

13. VIGENCIA.

Las presentes bases reguladoras entrarán en vigor el día de su publicación en la web de PROMÁLAGA: www.promalaga.es y estarán vigentes hasta que se publiquen nuevas bases de funcionamiento.

Fdo. Francisco Salas Márquez
Director Gerente de Promálaga

ANEXO 1. ÁMBITOS RELACIONADOS CON LOS CONTENIDOS DIGITALES

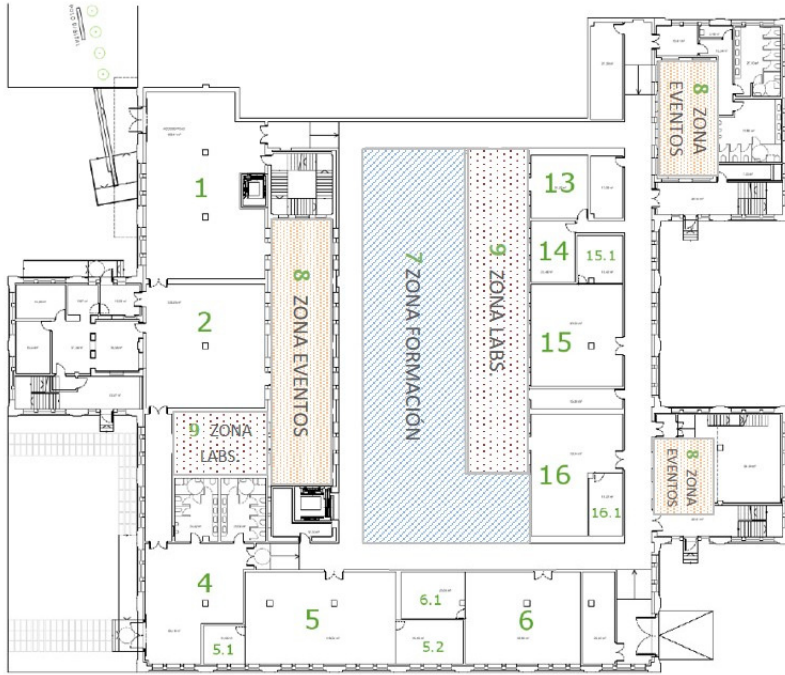
Se considerarán pertenecientes a los Contenidos Digitales a todas aquellas ideas o proyectos relacionados con:

- Artes Visuales (fotografía, audiovisual y multimedia, cine, productoras, postproducción y radio).
- Comunicación Digital (divulgación científica, medios web y redes sociales, nuevos canales de comunicación, crossmedia, media hunting, métricas de audiencia y comunicación colaborativa).
- Desarrollo e implementación tecnológicos (Diseño Digital, Realidad Virtual, Realidad Aumentada y Realidad Mixta, Desarrollos 2D y 3D, Impresión 3D).
- Educación (nuevas tecnologías aplicadas a la educación, eLearning).
- Editorial Digital (escritores, editores, redactores, traductores, periodistas, ilustradores).
- Música (músicos, intérpretes, gestión musical, productores, postproducción musical).
- Videojuegos.
- E-Sports.
- Todos aquellos proyectos relacionados con las industrias de apoyo a los contenidos digitales.



ANEXO 2. PLANO Y DIRECTORIO DEL POLO NACIONAL DE CONTENIDOS DIGITALES

PLANTA BAJA- POLO DE CONTENIDOS DIGITALES



POLO DE CONTENIDOS DIGITALES DE MÁLAGA
población E3. Fábrica de Tabacos de Málaga
Avenida Sor Teresa Prat, nº15 CP 29003 Málaga
PLANTA BAJA escala 1/250



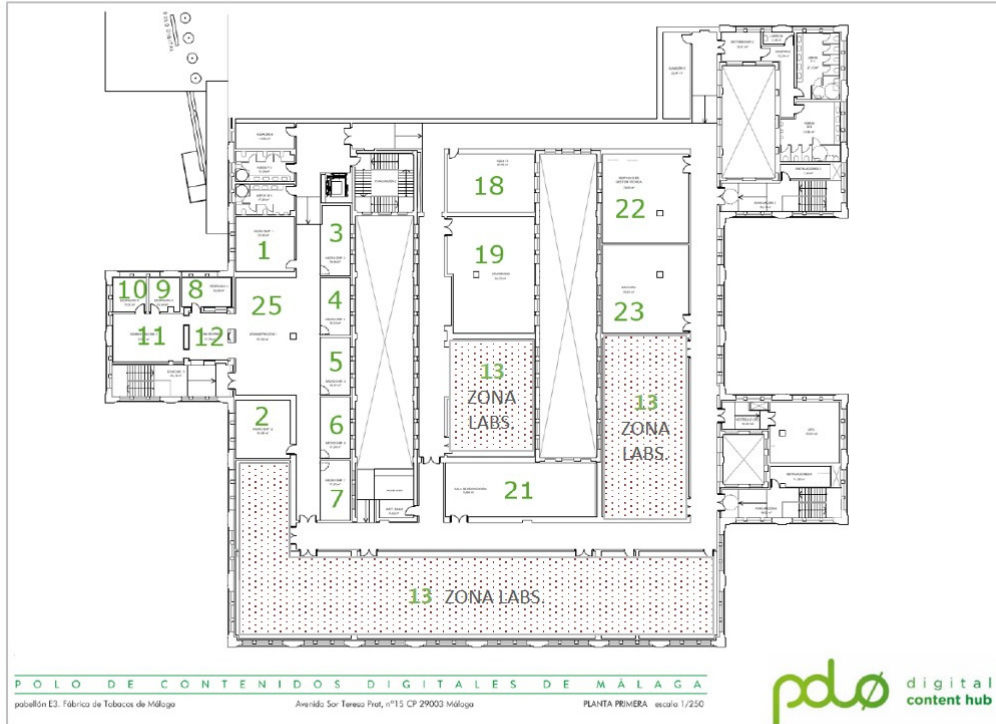
DIRECTORIO PLANTA BAJA- POLO DE CONTENIDOS DIGITALES

- | | |
|---|--------------------------------|
| 1. Hall principal | 13. Zona Empresas (Espacio 13) |
| 2. Zona Polivalente | 14. Zona Empresas (Espacio 14) |
| 3. ShowRoom de Realidad Virtual | 15. Zona Empresas |
| 4. Hall secundario (Salas Emprendimiento) | 16. Zona Empresas |
| 5. Coworking EOI | |
| 6. Zona Empresas | |
| 7. Zona formación | |
| 8. Zona Eventos | |
| 9. Zona Laboratorios | |

Inscrita en el Registro de Málaga, Tomo 898, Libro 708, Sección 3ª, Folio 162, Hoja 9040-A, Inscripción 1ª CIF A29233681



PLANTA PRIMERA- POLO DE CONTENIDOS DIGITALES



DIRECTORIO PLANTA PRIMERA- POLO DE CONTENIDOS DIGITALES

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------------|
| 1. Zona Empresas (Estudio Creativo 1) | 11. Zona Empresas (Espacio 11) |
| 2. Zona Empresas (Estudio Creativo 2) | 12. Zona Office |
| 3. Zona Empresas (Estudio Creativo 3) | 13. Zona Laboratorios |
| 4. Zona Empresas (Estudio Creativo 4) | 18. Meeting Point |
| 5. Zona Empresas (Estudio Creativo 5) | 19. Zona Coworking (1) |
| 6. Zona Empresas (Estudio Creativo 6) | 22. Oficina Técnica |
| 7. Zona Empresas (Estudio Creativo 7) | 23. Zona Coworking (2) |
| 8. Zona Empresas (Espacio 8) | 24. Zona Coworking (3) |
| 9. Zona Empresas (Espacio 9) | |
| 10. Zona Empresas (Espacio 10) | |